



Bogotá, 5 de agosto de 2026

A QUIEN INTERESE

Como parte de su interés por promover la calidad y la humanización en la prestación de los servicios de la Fundación Canguro, además de fortalecer el buen desarrollo de los protocolos de atención para quienes sean víctimas de ataques por violencia sexual, nos hemos adherido a las directrices aportadas por la Secretaría Distrital de Salud (ente habilitador de la Fundación), especialmente en lo referente a la ruta de atención y notificación de eventos de acoso, maltrato infantil y violencia sexual.

Este documento se integra a las políticas, códigos y manuales ya existentes en la Fundación referente a los procedimientos para la atención de denuncias sobre explotación y abusos sexuales.

Cordialmente,

Nathalie Charpak
Directora Fundación Canguro

Ruta de atención en Bogotá para casos de violencia sexual



Ruta de atención en Bogotá para casos de violencia sexual



Pasos para la atención

Paso 1

Acudir a un servicio de salud, que **debe garantizar la atención integral** para minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas. La víctima recibe:

- Atención médica y apoyo psicológico especializado
- Medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA
- Anticoncepción de emergencia para prevenir un embarazo no deseado
- Asesoría para interrupción voluntaria del embarazo
- Toma de muestras para obtener evidencias del hecho
- Si la víctima es niño, niña o adolescente, el personal salud reporta a la policía

Activación de ruta de atención integral en el sector salud. Una vez realizados los procesos iniciales de atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual las instituciones de salud deben iniciar el proceso de remisión hacia las instituciones de protección y justicia. Estas deben garantizar la protección de la víctima ante nuevas situaciones de violencia, las acciones de acceso a justicia para evitar la impunidad y repetición de eventos de violencia por parte del agresor, y el acceso a procesos de restitución de derechos y reparación de la víctima.

Todas las instituciones de salud, públicas y privadas, están obligadas a prestar atención prioritaria a las víctimas de violencia sexual. - Resolución 459 de 2012 - Ministerio de Salud.

- Hospitales públicos o privados
- Clínicas
- Centrales de Urgencias
- Centros de Salud



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación, quien debe:

- La Fiscalía General de la Nación, garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de delitos. Investiga los delitos contra la vida y la integridad personal, la autonomía personal, la familia y contra la libertad e integridad.

Recibe los casos con informe, debidamente diligenciado por un profesional de una institución de los sectores de salud o protección; la evaluación parte de este informe para no revictimizar al usuario/a ni duplicar acciones institucionales.

- Recibe denuncia e investiga judicialmente
- Ordena Pruebas (Policía judicial - CTI)
- Solicita examen sexológico a medicina legal
- Realiza visitas a la escena
- Ordena o dispone medidas de protección (víctimas, testigos)
- Orienta a la víctima
- Judicializa al agresor/a
- Dispone captura del/a agresor/a



Ruta de atención en Bogotá para casos de violencia sexual



¿Qué implica la Atención a víctimas y usuarios?

Comprende orientar, informar, recibir denuncias y peticiones en general, articular y remitir a otras Entidades, a la víctima y/o usuario en cualquier momento del proceso, a través de los diferentes canales de acceso a la justicia con los que cuenta la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del delito o servicio requerido.

Orienta: Escucha atenta y respetuosamente las necesidades de la persona que requiere un servicio de la Entidad, explicando en lenguaje sencillo la competencia y requerimientos que pueden ser atendidos por la Fiscalía General de la Nación. Si NO se trata de un asunto penal, explicar porque no es competencia de la FGN y direccionar a la entidad competente. Si es un asunto penal, se realizará una tipificación preliminar de la conducta.

Informa: Pone en conocimiento del usuario los datos que requiere, ya sea sobre un evento o situación en particular, proceso o trámite al interior de la entidad.

Articula: Realiza las gestiones necesarias tanto al interior de la entidad como con otras instituciones u organizaciones, con el fin de establecer procedimientos efectivos que permitan dar respuesta a las necesidades de los usuarios y víctimas.

Remite: Pone en conocimiento del usuario las dependencias de la entidad u otras instituciones estatales o particulares que son competentes para atender su solicitud. Así mismo, poner en conocimiento de dichas entidades la solicitud o requerimiento realizado por el usuario ante la fiscalía general de la Nación.



Ruta de atención en Bogotá para casos de violencia sexual



Recibe denuncia: obtiene y registra la información suministrada por el denunciante / víctima relacionada con hechos que suponen una conducta delictiva, a través de una entrevista que permita recaudar y procesar aspectos relevantes para el inicio de la acción penal.

Como los actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

CAIVAS: Centro de atención Integral a víctimas de violencias y abuso sexual: está integrado a la sala de atención al usuario -SAU en donde se filtra la denuncia y se crea “noticia criminal” para iniciar proceso. Dicho proceso lo inicia psicología adscrita al CTI, de manera directa cuando los casos son sin detenido/a.

Los casos en los que hay detenido/a deben ingresar por la URI (Unidad de Reacción Inmediata), donde se adelantan las acciones urgentes y luego se direcciona al CAIVAS, para

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses apoya técnica y científicamente a la Fiscalía en:

- Realizar entrevista y examen médico legal
- Recolectar elementos como materia de prueba, con el consentimiento de la víctima
- Conservar la evidencia y analizarla



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: [Clic aquí](#)

- ### Comisaría de Familia:

- Garantiza, protege, restablece y repara los derechos vulnerados de los miembros de la familia por situaciones de violencia sexual al interior de la familia. Lo hace a través del: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) o de las Medidas de Protección (MP)
- Realiza acompañamiento social y verificación de cumplimiento del PARD o MP a través del proceso de seguimiento
- Articulación interinstitucional e intersectorial para la garantía integral de los derechos de las víctimas

Cuando se pone en conocimiento la presunta amenaza o vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente, la Autoridad Administrativa procede ordenando a su equipo interdisciplinario conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la correspondiente verificación de la garantía de derechos; quienes emitirán los respectivos informes, los cuales deben contener conceptos profesionales que sirvan a la Autoridad Administrativa para definir el trámite a seguir, que puede incluir la apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD.



Ruta de atención en Bogotá para casos de violencia sexual



Secretaría de la Mujer: [Clic aquí](#)

Asesora, orienta y acompaña a las mujeres que han sido violentadas sexualmente para el restablecimiento de los derechos vulnerados

En las casas refugio, como medida de protección, acoger a las mujeres víctimas de violencias al interior de las familias hasta por cuatro (4) meses. En ellas reciben asesoría, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional.

¿Qué hacen los organismos de control?

- Velan por el ejercicio y divulgación de los derechos humanos
- Hacen vigilancia y control a instituciones y funcionarios/as que prestan servicios de atención

Procuraduría General de la Nación: [Clic aquí](#)

- Interviene y hace seguimiento ante las autoridades y entidades que atienden a las víctimas
- Interviene y hace seguimiento a organismos e instituciones que defienden los derechos de la familia, de niños, niñas y adolescentes y de personas limitadas física y/o mentalmente



Ruta de atención en Bogotá para casos de violencia sexual



Defensoría del Pueblo: [Clic aquí](#)

- Orienta y remite a las víctimas a la autoridad competente
- Denuncia casos en los que no se protegen adecuadamente los derechos de las víctimas
- Asesora al ciudadano en la interposición de las acciones de tutela y/o lo representa

Personería: [Clic aquí](#)

- Brinda asesoría a la comunidad sobre derechos humanos y civiles de la ciudadanía
- Denuncia aquellos casos en los que no se protege adecuadamente los derechos de las víctimas

¿Cómo denunciar o informar la violencia sexual?

Cualquier persona que conozca un caso de presunta violencia sexual puede denunciar en:

- La Fiscalía General de la Nación, a través de la línea 122 o en el sitio web www.fiscalia.gov.co sistema de denuncia virtual: ¡ADenunciar!
- CAIVAS (Centro de atención Integral a víctimas de violencias y abuso sexual)

Carrera 33 No. 18 – 33, segundo piso.

- URI ((Unidad de Reacción Inmediata)
- En la Comisaría de Familia más cercana al lugar de residencia, de manera presencial, si la situación se presentó en contexto intrafamiliar o en la línea telefónica 601- 3808400 'Una llamada de vida'.



Ruta de atención en Bogotá para casos de violencia sexual



Reportar, informar u orientar a través de:

- Línea 141 ICBF (Cuando la violencia ocurrió fuera de la familia y es un niño, niña o adolescente)
- Línea 106 Salud
- Línea de emergencia 123
- Línea 143 Personería Distrital
- Línea de teléfono púrpura: 018000112137 – WhatsApp: 300 755 1846
- En la línea telefónica 601-3808400 'Una llamada de vida'



